



## **TARJETA DE ASISTENCIA Y FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO**

Tarjeta de asistencia y formulario de delegación de voto para la Junta General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. ("CAF" o la "Sociedad"), que tendrá lugar en el domicilio social, el día 2 de junio de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto, que figura también en la página web corporativa [www.caf.net](http://www.caf.net). Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

### **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA**

*Datos de identificación del accionista:*

<b>Nombre o Denominación social</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº de acciones</b>	<b>Entidad depositaria</b>

*Datos de identificación del representante del accionista persona jurídica* (dejar en blanco en caso de accionista persona física):

<b>Nombre del representante del accionista persona jurídica</b>	<b>NIF</b>	<b>Documento que acredita la representación</b> (adjuntar también copia del documento)

### **I.- TARJETA DE ASISTENCIA**

#### **Accionistas que deseen acudir físicamente a la Junta**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá presentar la tarjeta de asistencia el mismo día de la celebración de la Junta, en el lugar de la reunión, acreditando su identidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento identificativo oficial de validez general que la Sociedad considere apropiado a estos efectos. Cuando se trate de accionistas personas jurídicas deberá, además, adjuntarse copia de los documentos acreditativos de la representación legal.

*Firma del accionista:.....*

### **II.- FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO**

#### **Accionistas que deseen delegar su representación en la Junta**

El accionista que desee otorgar su representación a otra persona deberá firmar únicamente en el lugar indicado en este segundo epígrafe "II.- FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO" (no la tarjeta de asistencia) y, en su caso, cumplimentar o dejar en blanco los apartados siguientes.

Toda delegación firmada con el nombre de la persona representante en blanco se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, con arreglo al art. 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, y será ejercida por él, o por la persona que este último designe. En caso de conflicto de intereses se estará a lo previsto más adelante.

El accionista confiere su representación para esta Junta a (cumplimentar indicando nombre o dejar en blanco):

.....

Para impartir instrucciones precisas de voto al representante, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro respecto de cada uno de los puntos del orden del día que se incluye al final del documento. **En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.**

Marque o deje en blanco las casillas correspondientes:

Punto del orden del día	1	2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	5.1	5.2
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Punto del orden del día	5.3	6.1	6.2	6.3	6.4	7	8	9	10
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros que ejercieran de representantes, podrían encontrarse eventualmente en una situación de potencial conflicto de intereses en relación con alguno de los puntos que se sometan a la consideración de la Junta General de Accionistas. En particular, los consejeros cuya reelección o ratificación se propone bajo el punto Cuarto del orden del día se encuentran en situación potencial de conflicto de intereses en relación con su propia reelección o ratificación, en cuyo caso se aplicarían las previsiones de los párrafos siguientes.

Conforme al artículo 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, en caso de conflicto de intereses del administrador nombrado representante, éste no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos.

Si el administrador nombrado representante se encontrara en una situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que se sometan a la consideración de la Junta, y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto con arreglo a lo previsto en este formulario, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración o, en caso de que éste se halle, a su vez, afectado por el conflicto de intereses, a la persona que éste designe. *No obstante, si el accionista no autoriza esta sustitución sucesiva, deberá indicarlo marcando la casilla NO siguiente, en cuyo caso el administrador nombrado representante deberá abstenerse en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.*

NO

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social, aplicándose las reglas expuestas anteriormente en caso de conflicto de interés. *Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:*

NO

En ..... a ... de ..... de 2018

**Firma del accionista:.....**

## **NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA Y A LA DELEGACIÓN DE VOTO**

- A través de este documento su titular puede, **alternativamente**:
  - a) Emplear la tarjeta de asistencia como documento acreditativo para asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas (Requerirá cumplimentarla con los datos de identificación, firmarla y presentarse al personal encargado del registro de accionistas, que se encontrará a la entrada del local donde vaya a celebrarse la reunión), o
  - b) Delegar su representación en favor de un tercero, sea o no accionista de la Sociedad, mediante el formulario de delegación de voto (Requerirá cumplimentar debidamente el formulario de delegación de voto con los datos de identificación y firmarlo. Podrá ser entregado en las puertas del acceso a la reunión de la Junta General o enviarse con la debida antelación a la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores según se indica más adelante).
- Los accionistas que posean mil o más acciones de la Sociedad podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto. Los que poseyeran menor número de acciones podrán agruparse y dar su representación a otro accionista que con ella complete mil o más acciones.
- Para el ejercicio del derecho de asistencia los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.
- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. **Para ello deberá cumplir, y serán de aplicación, los requisitos exigidos por la Ley, los señalados en la Convocatoria de Junta, así como cada una de las previsiones relativas a la asistencia y delegaciones de voto contenidas en el presente documento.**
- Las personas físicas que asistan a la Junta General en nombre propio o en representación de un accionista deberán identificarse en la entrada del lugar de la reunión con exhibición de su Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento identificativo oficial de validez general que la Sociedad considere apropiado a estos efectos. Cuando se trate de accionistas personas jurídicas deberá, además, adjuntarse copia de los documentos acreditativos de la representación legal.
- **AVISOS IMPORTANTES:**
  - a) **USO DE OTRAS TARJETAS DE ASISTENCIA O DE FORMULARIOS DE DELEGACIÓN DE VOTO:** No será necesario el uso de la tarjeta de asistencia o del formulario de delegación de voto contenidos en el presente documento cuando el accionista haya cumplimentado o disponga de otra tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto expedidos por la entidad depositaria de sus acciones, o de un certificado emitido por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).
  - b) **REMISIÓN ANTICIPADA DE FORMULARIOS DE DELEGACIÓN DE VOTO:** Los formularios de delegación que se remitan de forma anticipada a la Sociedad deberán recibirse en la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores antes del cierre de admisión de las mismas, según se indica en el art. 12 del Reglamento de la Junta General de CAF:

**Oficina de Atención a Accionistas e Inversores**  
C/ José Miguel Iturrioz, 26  
20200 Beasain (Gipuzkoa)

España  
Teléfono: +34 943 18 92 62  
Fax: +34 943 18 92 26  
E-mail: [accionistas@caf.net](mailto:accionistas@caf.net)

- Los accionistas que se presenten con posterioridad a la constitución de la Junta General, en ningún caso serán considerados como concurrentes a la Junta General.
- La representación es siempre revocable, y la asistencia personal a la Junta General por parte del accionista representado tendrá valor de revocación.
- En caso de cumplimentarse ambos campos por error (tarjeta de asistencia y formulario de delegación de voto) prevalecerá la tarjeta de asistencia si el accionista se encuentra presente en la Junta y el formulario de delegación de voto en caso contrario.
- Las restantes normas relativas a la asistencia y delegación de voto se encuentran permanentemente a disposición de los accionistas en la página web corporativa de CAF [www.caf.net](http://www.caf.net), así como en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de CAF.

\* \* \*

### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

- Le informamos de que mediante la suscripción del presente documento y su remisión por cualquier medio a la Sociedad, Vd. consiente que los datos que nos facilite en este documento y en cualquier documento que lo acompañe sean incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad para la gestión de la junta general de accionistas de la Sociedad a que se refiere la presente tarjeta de asistencia y formulario de delegación de voto.
- En cualquier caso, Vd. podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita indicando el texto "EJERCICIO DERECHOS LOPD JUNTA GENERAL 2018", firmada y dirigida a la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores de CAF, cuyos datos se han indicado anteriormente en el presente documento, adjuntando a la petición una copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante o documento identificativo equivalente.

\* \* \*

### **ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 186 de la Ley de Sociedades de Capital y también en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, el Orden del día de la Junta General se adjunta como anejo al presente documento, formando parte integral del mismo.

**Primero:** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2017, así como de la gestión del Consejo de Administración.

**Segundo:** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2017, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 0,66 euros por acción.

**Tercero:** Reección de auditores de cuentas.

**Cuarto:** Reección y ratificación de Consejeros:

4.1. Reección de D. Andrés Arizkorreta García como Consejero Ejecutivo.

4.2. Reelección de D. Luis Miguel Arconada Echarri como Consejero con la categoría de Otros Externos.

4.3. Reelección de D. Juan José Arrieta Sudupe como Consejero Independiente.

4.4. Ratificación de Dña. Ane Agirre Romarate como Consejera Independiente.

**Quinto:** Modificación de los Estatutos Sociales:

5.1. Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales e inclusión de un nuevo artículo 22 bis, con la finalidad de regular la participación a distancia en la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los artículos 182, 184, 189, 515 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.2. Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales con la finalidad de ajustar las facultades indelegables del Consejo de Administración a las enumeraciones previstas en los artículos 249 bis y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital.

5.3. Modificación del artículo 37 bis de los Estatutos Sociales con la finalidad de adaptarlo a las novedades introducidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, por parte de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

**Sexto:** Modificación del Reglamento de la Junta General:

6.1. En caso de que se apruebe el acuerdo sometido a la consideración de la Junta bajo el apartado 5.1 del orden del día, modificación del artículo 6 e inclusión de un nuevo artículo 9 bis en el Reglamento de la Junta General, con la finalidad de regular y desarrollar la participación a distancia en la Junta General.

6.2. Modificación de los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General para incorporar mejoras en relación con la formación de la lista de asistentes y la constitución de la Junta.

6.3. Modificación del artículo 15 del Reglamento de la Junta General para permitir la delegación de determinadas facultades relativas al desarrollo de la Junta.

6.4. Modificación del artículo 16 del Reglamento de la Junta General para facilitar los trámites previos a la votación de los acuerdos.

**Séptimo:** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social con los límites y en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

**Octavo:** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

**Noveno:** Delegación de facultades al Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

**Décimo:** Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.